



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO PROGRAMA CASA PROPIA – CASA ACTIVA-EX-2021-24102949- -APN-DGDYD#MDTYH

ANEXO

PROGRAMA CASA PROPIA – CASA ACTIVA

Será aplicable al Subprograma “CASA PROPIA – CASA ACTIVA”, el Reglamento Particular del “PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO”, registrado como IF-2021-26519620-APN-SH#MDTYH, aprobado por Resolución N° 16/2021, modificada por Resolución N° 95/2021 del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT, con ajuste a las siguientes particularidades:

- a) Las viviendas que se construyan en el marco del Subprograma, se otorgarán en uso en carácter de comodato.
- b) En virtud de lo establecido en el punto anterior, los titulares de derechos, beneficiarios de las viviendas, estarán exceptuados del recupero de los montos financiados por este Ministerio.
- c) Los titulares de derechos, beneficiarios de las viviendas, deberán ser personas mayores de 60 años de edad, que reúnan los requisitos mínimos para su admisión establecidos por el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS.
- d) Los Estándares Mínimos de Calidad de las viviendas y del equipamiento comunitario serán establecidos por la SECRETARÍA DE HÁBITAT del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT, conforme las particularidades del grupo poblacional beneficiario.

